

**43 CONVENCION NOTARIAL**  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Tema 1: Uniones convivenciales**

La temática de las uniones convivenciales plantea nuevos desafíos en el escenario socio-jurídico de la Republica Argentina, a partir de su inclusión en la regulación del Código Civil y Comercial de la Nación, al incorporarlas como nuevas instituciones de derecho de familia.

Su existencia influye directamente en el quehacer notarial, por tratarse de una situación de hecho que tiene implicancias directas en diferentes materias que constituyen incumbencias notariales: algunas novedosas e incluidas por la nueva regulación, y otras tan antiguas como la función notarial.

En efecto, a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, esta situación de hecho familiar tiene fuertes implicancias en el ámbito patrimonial de las personas involucradas y, especialmente, en lo que hace a la disposición de bienes inmuebles de titularidad de los mismos, máxime si constituyen la sede de su vivienda familiar, existan o no hijos comunes de ambos.

En el mismo sentido, la posibilidad de regular a través de “pactos de convivencia” las consecuencias patrimoniales derivadas de la unión convivencial constituye una novedad que se traduce en nueva incumbencia para los escribanos, en el marco de la cual la experiencia y conocimientos del notario son fundamentales para prever y regular posibles situaciones conflictivas en un futuro.

Es desde esta perspectiva que nos proponemos analizar el tema propuesto, poniendo especial foco en todo lo que se deduce del texto de la ley y, además, adelantándonos a la posibilidad de formular propuestas de reforma o regulación fundadas en la experiencia acumulada en estos años de vigencia de la nueva normativa.

A esos fines, se propone a los colegas, analizar:

1. Las uniones convivenciales como situación de hecho. Diferencia con el estado civil. Diferencias entre matrimonio y uniones convivenciales. Prueba de la existencia de la unión convivencia. Requisitos. Efectos. Principios de autonomía, pluralidad y solidaridad familiar.

- 2.** Consecuencias patrimoniales y personales derivadas de la unión convivencial. Derechos y obligaciones de los convivientes. Los bienes y las uniones convivenciales: actos de administración y de disposición. Asentimiento.
- 3.** Registración de las uniones convivenciales. Diferentes supuestos. Oponibilidad de la registración. La situación de hecho versus la registración de la unión convivencial.
- 4.** Pactos de convivencia. Nueva incumbencia notarial. Cláusulas tipo y especiales. Inscripción de los pactos de convivencia. Registros involucrados. Unión convivencial y sociedad de hecho. Régimen patrimonial de la unión convivencial. Modelos y cláusulas.
- 5.** Cese de la unión convivencial. Modos de instrumentación de dicho cese y consecuencias derivadas de la misma. Competencia en razón de la materia derivada del cese. Liquidación de bienes. Compensaciones económicas y reclamos indemnizatorios: tipos, modos de instrumentarlas y hacerlas efectivas. Muerte de un conviviente: derechos del sobreviviente. Relación con herederos. Derechos hereditarios. Derecho de habitación. Exclusión hereditaria.
- 6.** Protección de la vivienda y uniones convivenciales. Convivientes constituyentes y/o beneficiarios. Distintos supuestos.
- 7.** Actos de disposición del inmueble que constituye la vivienda familiar de los convivientes. Necesidad de contar con el asentimiento del conviviente no titular. Distintos supuestos. Consecuencias de la inexistencia del asentimiento y oponibilidad a terceros de la unión convivencial.
- 8.** Responsabilidad notarial por falsedad o inexactitud acerca de la manifestación del otorgante conviviente al adquirir o disponer de bienes inmuebles durante la vigencia de la unión convivencial, especialmente en caso de disposición del inmueble que es la vivienda familiar. Ámbito civil y penal.
- 9.** Análisis de la jurisprudencia existente antes y con posterioridad a la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 10.** Uniones convivenciales en el ámbito internacional. Tratados de Montevideo. Código Civil y Comercial de la Nación. Eficacia extraterritorial de pactos de convivencia.
- 11.** Derecho comparado: la regulación de las uniones convivenciales en países de la Europa y Latinoamérica. Diferencias y semejanzas.
- 12.** Propuestas de modificación al régimen regulatorio de las uniones convivenciales en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Bibliografía: en archivos adjuntos.